



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2026 para el ejercicio de 2026*

La junta vecinal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2026 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hontomín para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontomín, Merindad de Río Ubierna, a 4 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Elías Gómez de la Peña